

BANDO
LIMPIEZA Y DESBROCE DE PARCELAS URBANAS

DON ALBERTO MERCHANTA BALLESTEROS, ALCALDE-
PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE ZORITA

HACE SABER

La abundancia de lluvias de esta primavera está provocando el crecimiento de abundante maleza en las parcelas urbanas, por lo que al objeto de mantener las condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y ornato público de las parcelas urbanas en el municipio de Albalate de Zorita y a fin de evitar el riesgo de incendio, los focos de infección por la suciedad de las parcelas o la propia degradación del paisaje urbano, y de acuerdo a lo dispuesto entre otras normas en el Art. 15.1b del Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana,

SE INSTA a todos los propietarios de parcelas urbanas en el municipio de Albalate de Zorita a que procedan a su limpieza antes del 31 de mayo de 2021.

El incumplimiento de esta orden conllevará la ejecución forzosa de la obligación con los medios previstos en la ley sin perjuicio de la instrucción del correspondiente procedimiento sancionador.

En Albalate de Zorita, a 13 de abril de 2021.

